

Tercer
" Anuncio

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS USOS Y COSTUMBRES DEL PUEBLO DE HARAKBUT DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI DE LA PROVINCIAS DEL MANU, Y LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO DE LOS DEPARTAMENTOS DE MADRE DE DIOS Y CUSCO

Jue
5/4/18
F: 97

C: 0

Artículo único. Declaración de interés nacional

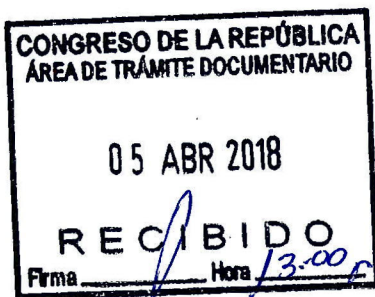

Declárase de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de los usos y costumbres del pueblo de Harakbut de la reserva comunal Amarakaeri de la provincia del Manu y de la provincia de Paucartambo de los departamentos de Madre de Dios y Cusco.

5

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Declaración como patrimonio cultural inmaterial de la nación

El Ministerio de Cultura, de acuerdo con sus competencias y funciones, evalúa declarar patrimonio cultural inmaterial de la nación, a los usos y costumbres del pueblo de Harakbut de la reserva comunal Amarakaeri de la provincia del Manu y de la provincia de Paucartambo de los departamentos de Madre de Dios y Cusco respectivamente



Pleno del Congreso de la República

Lima, 5 de abril de 2018

En sesión de la fecha, se aprobó en primera votación _____



JOSE ABANTO VALDIVIESO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

090017

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
MINISTERIO DE DEFENSA
CALLE DE LA VIGILANCIA 1001
LIMA 1001

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS
MINISTERIO DE DEFENSA
CALLE DE LA VIGILANCIA 1001
LIMA 1001

090017